



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2006/L.26
14 de noviembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

25º período de sesiones

Nairobi, 6 a 14 de noviembre de 2006

Tema 3 del programa

**Programa de trabajo quinquenal sobre los efectos, la vulnerabilidad
y la adaptación al cambio climático**

Programa de trabajo quinquenal sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) expresó su satisfacción por las declaraciones y documentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD), sobre sus posibles contribuciones a la ejecución del programa de trabajo quinquenal sobre los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y la adaptación a éste.
2. El OSACT expresó su agradecimiento a los Gobiernos del Canadá, Noruega, Suecia y Suiza por el apoyo financiero prestado para la ejecución del programa de trabajo quinquenal.
3. El OSACT afirmó que sus actividades en el marco del programa de trabajo quinquenal sobre los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y la adaptación a éste se van a llevar a cabo para ayudar a todas las Partes, en particular las que son países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a mejorar su comprensión y evaluación de los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación, y adoptar decisiones informadas sobre actividades y medidas prácticas de adaptación para hacer frente al cambio climático sobre una sólida base científica, técnica y socioeconómica, teniendo en cuenta la variabilidad del clima y el cambio climático presentes y futuros, y contribuir a los resultados previstos del programa de trabajo de conformidad con el párrafo 2 del anexo a la decisión 2/CP.11.

4. El OSACT convino en proseguir la aplicación del programa de trabajo quinquenal mediante las actividades mencionadas en estas conclusiones.
5. El OSACT pidió a la secretaría que procurara la participación de una amplia variedad de organizaciones, instituciones, expertos y comunidades en la ejecución del programa de trabajo quinquenal. A tal fin, el OSACT invitó a las organizaciones pertinentes y otros interesados a participar en la ejecución de las actividades mencionadas en estas conclusiones y los instó a que iniciaran sus propias actividades en apoyo del objetivo y de los temas expuestos en la decisión 2/CP.11, y a que informaran de los resultados de esas actividades al OSACT en períodos de sesiones posteriores, según fuera el caso.
6. El OSACT pidió a la secretaría que, bajo la orientación de la Presidencia del OSACT, informara en sus períodos de sesiones 26° (mayo de 2007), 27° (diciembre de 2007) y 28° (junio de 2008) sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo quinquenal al objeto de definir su labor en esos períodos de sesiones.
7. El OSACT recordó la solicitud formulada en el párrafo 6 c) de la decisión 2/CP.11 de que examinara, en sus siguientes períodos de sesiones, los resultados de las actividades iniciales y que impartiera las orientaciones que estimara oportunas sobre las nuevas medidas.
8. El OSACT pidió a la secretaría que organizara, bajo la orientación de la Presidencia del OSACT, una reunión oficiosa de representantes de las Partes antes de su 28° período de sesiones para examinar los resultados de las actividades terminadas antes de esa reunión.
9. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, antes de su 28° período de sesiones, sus opiniones sobre nuevas actividades, a partir de la experiencia adquirida con la ejecución del programa de trabajo quinquenal. Pidió asimismo a la secretaría que presentara una compilación de esas comunicaciones en un documento de la serie MISC
10. El OSACT acordó estudiar en su 28° período de sesiones los resultados de la reunión oficiosa mencionada en el párrafo 8, el documento de la serie MISC a que se alude en el párrafo 9, los resultados de las actividades adicionales terminadas antes de ese período de sesiones, la información presentada en el Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, y otra información científica nueva, así como las actividades de las instituciones internacionales y regionales en esta esfera, con el objetivo de contribuir a determinar nuevas actividades, junto con los plazos y las modalidades adecuados, para su inclusión en el programa de trabajo quinquenal, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo 6 d) de la decisión 2/CP.11.
11. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe recapitulativo con los resultados de la ejecución del programa de trabajo quinquenal hasta el 28° período de sesiones, para ponerlo a disposición de las Partes y organizaciones pertinentes antes de su 29° período de sesiones.
12. Dicho informe recapitulativo y los informes de las reuniones de expertos y de los talleres realizados durante el período que termina en el 28° período de sesiones del OSACT, deberían contener, entre otra, la siguiente información:
 - a) Un análisis de las cuestiones abordadas en cada actividad, según sea el caso, incluidas la situación actual y las lecciones aprendidas;
 - b) Un resumen de las lagunas, necesidades (incluidas las posibles necesidades de capacidad), oportunidades (incluida la posible sinergia entre las actividades), obstáculos y limitaciones que se hayan observado;
 - c) Un resumen de las recomendaciones.

13. El OSACT podrá proporcionar información y asesoramiento sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático resultantes de la ejecución del programa de trabajo quinquenal para someterlo al examen del Órgano Subsidiario de Ejecución, después de que el OSACT haya examinado en su 28º período de sesiones los resultados de las actividades precedentes y las nuevas actividades.

14. El OSACT acordó que los productos derivados de la ejecución del programa de trabajo quinquenal, incluidos los productos iniciales descritos en estas conclusiones y que se resumen en el anexo, debían divulgarse ampliamente, según fuera el caso, a los interesados por medios eficaces, incluida la secretaría.

15. El OSACT consideró que la labor de hacer frente a los impactos del cambio climático y a la vulnerabilidad y la adaptación a éste era un desafío inmediato, a la vez que permanente, que estaba en rápida evolución y convino en la necesidad de asegurar la participación de expertos en la ejecución del plan de trabajo quinquenal.

16. El OSACT, por consiguiente, invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 21 de septiembre de 2007, sus opiniones sobre la posible necesidad de la creación de un grupo de expertos y la función que podría tener en la ejecución y ulterior desarrollo del programa de trabajo quinquenal.

17. El OSACT pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC para examinarlo en su 27º período de sesiones, con miras a formular las recomendaciones procedentes.

18. El OSACT observó que la ejecución del programa de trabajo quinquenal durante el período que termina en su 28º período de sesiones no podía sufragarse íntegramente con los recursos disponibles del presupuesto básico para el bienio 2006-2007, y que habría que recaudar fondos suplementarios para esa labor, habida cuenta de que la ejecución se realizará con arreglo a la disponibilidad de recursos para tal fin.

19. El OSACT instó a las Partes incluidas en el anexo II de la Convención y a otras Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que proporcionaran apoyo financiero para la ejecución del programa de trabajo quinquenal.

Métodos e instrumentos

20. Las actividades en esta esfera se realizan de acuerdo con el objetivo descrito en el anexo a la decisión 2/CP.11, de impulsar los subtemas *a i)*, "Promover el desarrollo y la difusión de metodologías e instrumentos para evaluar el impacto y la vulnerabilidad, como las evaluaciones rápidas y los enfoques "ascendentes", teniendo en cuenta, entre otras cosas, su aplicación al desarrollo sostenible", y *b) i)*, "Promover el desarrollo y la difusión de métodos e instrumentos para evaluar y mejorar la planificación, las medidas y las actividades relativas a la adaptación, y la integración con el desarrollo sostenible".

21. El OSACT invitó a las Partes y las organizaciones pertinentes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 15 de mayo de 2007, información sobre las metodologías e instrumentos de evaluación existentes y nuevos; y opiniones sobre las lecciones aprendidas de su aplicación; las oportunidades, lagunas, necesidades, limitaciones y obstáculos; los posibles modos de desarrollar y divulgar mejor los métodos e instrumentos; y las oportunidades de capacitación. Pidió también a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC para presentarlo al OSACT en su 27º período de sesiones.

22. El OSACT pidió a la secretaría que antes de su 27º período de sesiones preparara un informe de síntesis basado en la información y las opiniones contenidas en las comunicaciones a que se hizo referencia en el párrafo 21, y los resultados pertinentes de la labor del Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA), el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE) y el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT).

23. El OSACT pidió a la secretaría que, bajo la orientación de la Presidencia del OSACT, organizara una reunión de expertos antes del 28º período de sesiones del OSACT, con la participación de las Partes, los usuarios y los encargados del desarrollo de métodos e instrumentos, las organizaciones pertinentes y los representantes de comunidades sectoriales y de otro tipo para proseguir el examen de los subtemas *a) i) y b) i)*, teniendo en cuenta la información contenida en el documento de la serie MISC mencionado en el párrafo 21, el informe de síntesis mencionado en el párrafo 22 y las cuestiones pertinentes que figuran en el documento de la serie MISC mencionado en el párrafo 26. Asimismo, pidió a la secretaría que preparara un informe sobre esa reunión para presentarlo al OSACT en su 28º período de sesiones.

24. Las actividades en esta esfera pueden contribuir a los esfuerzos de las Partes y las organizaciones, entre otras cosas, para:

- a) Aplicar y desarrollar metodologías e instrumentos para los estudios de los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación;
- b) Desarrollar metodologías e instrumentos para la planificación, las medidas y las actividades de adaptación y la integración con el desarrollo sostenible;
- c) Difundir los métodos e instrumentos existentes y emergentes;
- d) Facilitar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas, incluidas las que figuran en la recopilación de métodos e instrumentos para evaluar los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y la adaptación a éste¹, que comprenden la evaluación de los costos y beneficios.

Datos y observaciones

25. Las actividades en esta esfera² se llevan a cabo de acuerdo con el objetivo que figura en el anexo de la decisión 2/CP.11, de hacer avanzar el subtema *a) ii)* "Mejorar la reunión, la gestión y el intercambio de datos observacionales y de otra información pertinente sobre el clima actual e histórico y sus efectos, así como el acceso a esos datos e información y su utilización, y promover una mejora de las observaciones, incluida la vigilancia de la variabilidad del clima".

26. El OSACT invitó a la OMM y a sus Estados miembros, a la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) y otras organizaciones pertinentes a que presentaran información y observaciones, antes del 21 de septiembre de 2007, sobre el modo en que su trabajo podría contribuir a facilitar la comprensión del clima actual e histórico, y sus efectos, por ejemplo, identificando las lagunas y deficiencias en los datos y observaciones, las necesidades de datos y capacidad de los interesados, especialmente a nivel regional y nacional, y las maneras de mejorar la infraestructura técnica. El OSACT

¹ http://unfccc.int/adaptation/methodologies_for/vulnerability_and_adaptation/items/2674.php.

² Las actividades se emprenderán en el marco y en coordinación con la labor del OSACT sobre investigación y observación sistemática.

pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC para presentarlo al OSACT en su 27º período de sesiones.

27. El OSACT pidió a la secretaría que incluyera el examen de los asuntos pertinentes en relación con el subtema *a) ii)* en la reunión de expertos mencionada en el párrafo 23.

28. Las actividades en este ámbito pueden facilitar la labor de las Partes y las organizaciones, entre otras cosas, para:

- a) Promover el desarrollo de la observación sistemática (entre otras cosas mediante el plan de aplicación del SMOC y el programa de talleres regionales), centrándose en las cuestiones relativas a los efectos y la vulnerabilidad y teniendo en cuenta las necesidades de datos de los interesados y la necesidad de incrementar la capacidad de suministro y utilización de los datos, especialmente a nivel regional y nacional;
- b) Incrementar la capacidad de acopio, gestión y utilización de datos de observación y definir modelos prácticos para potenciar la capacidad técnica;
- c) Intercambiar información sobre los efectos observados del cambio climático, incluidos los registrados mediante los conocimientos tradicionales.

Modelización del clima, escenarios y reducción de escala

29. Las actividades emprendidas en este ámbito responden al objetivo que figura en el anexo de la decisión 2/CP.11, de hacer avanzar el subtema *a) iii)* "Promover la elaboración de información y datos sobre las proyecciones del cambio climático, así como el acceso a ellos y su utilización".

30. El OSACT solicitó al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), otras organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes y los centros y organismos de modelización que informaran antes del 21 de septiembre de 2007, en comunicaciones que se recopilarían en un documento de la serie MISC que se presentaría al OSACT en su 27º período de sesiones, sobre su ayuda en lo que se refiere a:

- a) La preparación, disponibilidad y utilización de modelos climáticos y el desarrollo de escenarios de cambio climático, y el acceso a éstos y su utilización, en particular los que son específicamente de carácter subregional y regional, incluidos los datos obtenidos por reducción de escala de los modelos de circulación general;
- b) El aumento de la capacidad y la experiencia en la utilización de los distintos modelos, enfoques estadísticos y resultados, y toda oportunidad de capacitación disponible;
- c) La indicación y la reducción de las incertidumbres.

31. El OSACT pidió a la secretaría que, bajo la orientación de la Presidencia del OSACT, organizara un taller del período de sesiones sobre este subtema en su 28º período de sesiones, al que asistieran expertos de las Partes y representantes del IPCC y otras organizaciones pertinentes, y teniendo en cuenta el documento de la serie MISC mencionado en el párrafo 30. Además pidió a la secretaría que preparase un informe sobre el taller para presentarlo al OSACT en su 29º período de sesiones.

32. Las actividades en esta esfera pueden contribuir a los esfuerzos de las Partes y las organizaciones, entre otras cosas, para:

- a) Identificar las lagunas en el desarrollo de escenarios climáticos regionales y subregionales, en particular la necesidad de modelos climáticos, su disponibilidad y aplicabilidad, y los posibles modos de colmar esas lagunas;
- b) Identificar oportunidades prácticas de mejorar el acceso a los resultados de los distintos modelos, así como a su utilización, en particular la evaluación de su aplicabilidad y las posibilidades de capacitación;
- c) Analizar los medios para mejorar la disponibilidad y aplicabilidad de los sistemas de modelización del cambio climático y la reducción de escala de los datos para los responsables de políticas a todos los niveles.

Riesgos climáticos y fenómenos extremos

33. Las actividades en esta esfera se llevan a cabo de acuerdo con el objetivo formulado en el anexo de la decisión 2/CP.11, de hacer avanzar el subtema a) iv) "Promover el conocimiento de los efectos del cambio climático, la variabilidad del clima actual y futura y los fenómenos extremos, así como de la vulnerabilidad a esos efectos, y de las repercusiones en el desarrollo sostenible".

34. El OSACT invitó a las Partes y las organizaciones pertinentes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 23 de febrero de 2007, información sobre sus programas y actividades, así como sus opiniones, en relación con las cuestiones siguientes:

- a) Experiencia en la evaluación y gestión de los riesgos climáticos actuales y futuros y sus consecuencias, en particular los relacionados con los fenómenos extremos y en sectores específicos;
- b) Capacidad, lagunas, necesidades, oportunidades, obstáculos y limitaciones para predecir la variabilidad del clima, los efectos y los fenómenos extremos en las distintas regiones y los peligros;
- c) Contribución de los conocimientos tradicionales a la comprensión y gestión de los riesgos climáticos;
- d) Repercusiones para el desarrollo sostenible en relación con los apartados a) y c) del párrafo 34 *supra*;
- e) Fomento de la comprensión de los efectos del cambio climático y de la vulnerabilidad a éste.

35. El OSACT pidió a la secretaría que recopilase las comunicaciones mencionadas en el párrafo 34 en un documento de la serie MISC para presentarlo al OSACT en su 26º período de sesiones.

36. El OSACT pidió a la secretaría que, bajo la orientación de la Presidencia del OSACT, organizara antes de su 27º período de sesiones un taller sobre las cuestiones, la información y las presentaciones a que se refiere el párrafo 34 en el que participaran las Partes, los expertos y las organizaciones e instituciones pertinentes. Además pidió a la secretaría que preparase un informe sobre el taller para presentarlo al OSACT en su 21º período de sesiones.

37. Las actividades en esta esfera pueden contribuir a los esfuerzos de las Partes y las organizaciones encaminados, entre otras cosas, para:

- a) Aumentar los conocimientos sobre la variabilidad actual y futura del clima, las tendencias a largo plazo del cambio climático, la frecuencia y escala de los fenómenos extremos y sus consecuencias y acrecentar la capacidad de entenderlas, evaluarlas y predecirlas;
- b) Mejorar la capacidad para comprender la vulnerabilidad al cambio climático, la variabilidad actual y futura del clima y los fenómenos extremos, y sus efectos, así como para emplear la información al respecto, en particular el uso de esta información para analizar esos efectos, y la capacidad para evaluar los riesgos climáticos, los umbrales de los efectos, las tendencias y las consecuencias para el desarrollo sostenible;
- c) Intercambiar y utilizar información y análisis de las experiencias en materia de evaluación y gestión de los riesgos climáticos;
- d) Promover el uso de instrumentos y sistemas destinados a tal efecto.

Información socioeconómica

38. Las actividades en esta esfera se llevan a cabo de acuerdo con el objetivo formulado en el anexo de la decisión 2/CP.11, de hacer avanzar el subtema a) v) "Promover la disponibilidad de información sobre los aspectos socioeconómicos del cambio climático e integrar mejor la información socioeconómica en las evaluaciones de los efectos y la vulnerabilidad".

39. El OSACT invitó a las Partes y las organizaciones pertinentes a que presentasen a la secretaría, a más tardar el 21 de septiembre de 2007, información y opiniones sobre cuestiones relacionadas con la disponibilidad de información sobre los aspectos socioeconómicos del cambio climático y sobre la forma de integrar mejor la información socioeconómica en las evaluaciones de los efectos y la vulnerabilidad, en particular la información sobre la formulación de escenarios socioeconómicos y para comprender la capacidad de adaptación, en particular:

- a) Enfoques y datos disponibles actualmente;
- b) Las necesidades, lagunas, obstáculos y limitaciones;
- c) Los medios para mejorar la disponibilidad y el acceso a la información pertinente, en particular información sobre los costos y los beneficios, así como para mejorar su integración en las evaluaciones de los efectos y la vulnerabilidad.

40. El OSACT pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC para presentarlo al OSACT en su 27º período de sesiones.

41. El OSACT pidió a la secretaría que organizara, bajo la dirección de la Presidencia del OSACT, una reunión de expertos antes de su 28º período de sesiones sobre los medios para integrar mejor la información socioeconómica en las evaluaciones de los efectos y la vulnerabilidad, entre otras cosas en cuanto a su relación con la planificación de la adaptación, teniendo en cuenta el documento de la serie MISC citado en el párrafo 40. Pidió además a la secretaría que preparara un informe del seminario en que se abordaran los elementos enunciados en el párrafo 39 y que lo presentara al OSACT antes de su 28º período de sesiones.

42. Las actividades en esa esfera pueden contribuir a los esfuerzos desplegados por las Partes y las organizaciones para, entre otras cosas, hacer un balance de qué información socioeconómica y qué enfoques están disponibles y se están utilizando, y qué queda por hacer para integrar mejor la información socioeconómica en las evaluaciones de los efectos y la vulnerabilidad.

Planificación y prácticas de la adaptación

43. Las actividades en esta esfera se llevan a cabo en cumplimiento del objetivo que figura en el anexo de la decisión 2/CP.11, de hacer avanzar los subtemas *b) ii) "Reunir, analizar y difundir información sobre actividades y medidas prácticas pasadas y presentes en relación con la adaptación, incluidos los proyectos de adaptación, las estrategias de adaptación a corto y largo plazo y los conocimientos locales e indígenas", y b) iv) "Facilitar la comunicación y la cooperación entre las Partes, y entre éstas y las organizaciones pertinentes, el mundo empresarial, la sociedad civil, las instancias decisorias y otros interesados"*.

44. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que presentaran comunicaciones estructuradas, a más tardar el 15 de mayo de 2007, sobre los enfoques, las estrategias, las prácticas y las tecnologías de adaptación aplicados a nivel regional, nacional y local en distintos sectores, así como sobre las experiencias, necesidades y preocupaciones. El OSACT pidió a la secretaría que elaborara la estructura de esas comunicaciones y la hiciera llegar a las Partes a más tardar el 20 de enero de 2007. También pidió a la secretaría que recopilara esas opiniones en un documento de la serie MISC para presentarlo al OSACT antes de su 27º período de sesiones.

45. El OSACT pidió a la secretaría que preparara antes de su 27º período de sesiones un informe de síntesis sobre la información y las opiniones comprendidas en las comunicaciones mencionadas en el párrafo 44, y un informe de síntesis basado en las conclusiones pertinentes para este subtema de la labor del Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA), del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE) y del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT), según procediera.

46. El OSACT pidió a la secretaría que, bajo la orientación de la Presidencia del OSACT y antes de su 27º período de sesiones, organizara un taller en el que participaran las Partes, las organizaciones pertinentes, el mundo empresarial, la sociedad civil, las instancias decisorias y otros interesados para intercambiar información y opiniones sobre las prácticas de adaptación, experiencias, necesidades, lagunas, oportunidades, obstáculos y limitaciones existentes, y sobre la contribución de los conocimientos tradicionales a la labor de planificación y prácticas de la adaptación teniendo en cuenta el documento de la serie MISC mencionado en el párrafo 39 y los informes de síntesis mencionados en el párrafo 40.

47. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe sobre ese taller y lo presentara al OSACT antes de su 27º período de sesiones, y que preparara una interfaz en la Web que contuviera información sobre las prácticas de adaptación existentes y las estrategias locales de respuesta para la adaptación, aprovechando la base de datos de la secretaría sobre estrategias locales de respuesta³, antes de su 28º período de sesiones.

48. Las actividades en esta esfera pueden contribuir a los esfuerzos de las Partes y organizaciones, entre otras cosas, para:

- a) Intercambiar información sobre las experiencias, las lecciones aprendidas, las limitaciones y los obstáculos de las medidas y actividades pasadas y actuales en materia de adaptación y las consecuencias para el desarrollo sostenible;
- b) Promover distintos medios de intercambio de información y de mejoramiento de la cooperación entre las Partes y los sectores y las instituciones y comunidades pertinentes, como en la esfera de la reducción y gestión de riesgos de desastres;

³ <http://maindb.unfccc.int/public/adaptation>.

- c) Promover la comprensión de las estrategias de respuesta, como los sistemas de alerta temprana, las estrategias locales de respuesta y las lecciones aprendidas que pueden aplicarse en otro contexto;
- d) Evaluar los medios para financiar las actividades de adaptación y hacer frente a las limitaciones y obstáculos a su realización.

Investigación

49. Las actividades en esta esfera⁴ se llevan a cabo en cumplimiento del objetivo que figura en el anexo de la decisión 2/CP.11 de hacer avanzar el subtema b) iii) "Promover la investigación sobre las opciones de adaptación y el desarrollo y difusión de tecnologías, conocimientos técnicos y prácticas para la adaptación, en particular mediante la puesta en práctica de las prioridades de adaptación definidas y el aprovechamiento de las lecciones aprendidas de los proyectos y estrategias de adaptación actuales".

50. El OSACT pidió a la secretaría que preparara, antes de su 27º período de sesiones, un informe de síntesis sobre las actividades de investigación en curso y previstas en materia de adaptación, así como sobre las necesidades en materia de investigación de la adaptación identificadas en las comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes incluidas en los documentos FCCC/SBSTA/2006/INF.2, FCCC/SBSTA/2006/MISC3 y Add.1, y que tuviese esto en cuenta al examinar actividades ulteriores.

51. Las actividades en esta esfera pueden contribuir a los esfuerzos de las Partes y organizaciones, entre otras cosas, para analizar oportunidades y formas de promover la investigación sobre las capacidades adaptativas y las prácticas de adaptación que incrementen la resiliencia.

Tecnologías para la adaptación

52. Las actividades en esta esfera⁵ se realizan de acuerdo con el objetivo señalado en el anexo a la decisión 2/CP.11 de hacer avanzar el subtema b) iii), a saber, "Promover la investigación sobre las opciones de adaptación y el desarrollo y difusión de tecnologías, conocimientos técnicos y prácticas para la adaptación, en particular mediante la puesta en práctica de las prioridades de adaptación definidas y el aprovechamiento de las lecciones aprendidas de los proyectos y estrategias de adaptación actuales".

53. El OSACT pidió a la secretaría que antes de su 27º período de sesiones, preparase un informe de síntesis sobre las tecnologías para la adaptación identificadas en las comunicaciones de las Partes y organizaciones pertinentes a que se hace referencia en el párrafo 44.

54. El OSACT tomó nota de sus conclusiones sobre el desarrollo y la transferencia de tecnología en su 24º período de sesiones⁶. Convino en tener en cuenta la síntesis de las evaluaciones de las necesidades de tecnología para la adaptación⁷, la información relativa a las tecnologías para la adaptación contenida en las comunicaciones nacionales y los programas nacionales de acción para la adaptación, el documento

⁴ Las actividades se llevarán a cabo en el marco de la labor del OSACT sobre la investigación y la observación sistemática y en coordinación con dicha labor.

⁵ Las actividades se realizarán con arreglo a la labor del OSACT en materia de transferencia de tecnología, y en coordinación con éste.

⁶ FCCC/SBSTA/2006/5, párrs. 20 a 34.

⁷ FCCC/SBSTA/2006/INF.1.

técnico sobre la aplicación de tecnologías para la adaptación⁸ y las deliberaciones pertinentes del OSACT, para el examen de actividades ulteriores.

55. Las actividades en esta esfera pueden contribuir a los esfuerzos de las Partes y organizaciones, entre otras cosas, para mejorar la labor sobre los diferentes aspectos de las tecnologías y los conocimientos especializados en materia de adaptación, así como en relación con las oportunidades para su transferencia, desarrollo y difusión, teniendo en cuenta los conocimientos y experiencias locales y autóctonos y las actividades y proyectos en curso.

Diversificación económica

56. Las actividades en esta esfera se realizan de acuerdo con el objetivo mencionado en el anexo de la decisión 2/CP.11, de hacer avanzar el subtema b) v) "Promover el conocimiento y el desarrollo y difusión de medidas, metodologías e instrumentos, incluida la diversificación económica a fin de aumentar la resiliencia económica, y reducir la dependencia de los sectores económicos vulnerables, especialmente para determinadas categorías de países enumeradas en el párrafo 8 del artículo 4 de la Convención".

57. El OSACT invitó a las Partes y organizaciones pertinentes a que presentaran a la secretaría, antes del 17 de agosto de 2007, información sobre ejemplos de medidas, metodologías e instrumentos que incrementen la resiliencia económica, y reduzcan la dependencia de los sectores vulnerables. Pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC con el fin de examinarlo en su 27º período de sesiones.

58. El OSACT pidió a la secretaría que preparase un informe de síntesis sobre la base de las comunicaciones mencionadas en el párrafo 57, para su 27º período de sesiones.

59. Las actividades en esta esfera pueden contribuir a los esfuerzos de las Partes y organizaciones, entre otras cosas, para:

- a) Intercambiar experiencias y oportunidades sobre el desarrollo y la difusión de medidas, metodologías e instrumentos destinados a incrementar la resiliencia económica;
- b) Intercambiar experiencias y lecciones aprendidas en materia de diversificación económica, en particular formas de desarrollar la capacidad institucional, y favorecer la comprensión de cómo se puede integrar la diversificación económica en planes de desarrollo sostenibles, en particular aquellos que promuevan un crecimiento económico sostenible y la erradicación de la pobreza.

⁸ FCCC/TP/2006/2.

Anexo

**DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS Y DE LAS ACTIVIDADES CON ARREGLO
AL PROGRAMA DE TRABAJO QUINQUENAL**

Año	2007				2008		2009	
	Antes del OSACT 26		Antes del OSACT 27		Antes del OSACT 28		Antes del OSACT 29	
Período de sesiones	Actividades	Resultados esperados	Actividades	Resultados esperados	Actividades	Resultados esperados	Actividades	Resultados esperados
Métodos e instrumentos	- Comunicaciones para el 15 de mayo de 2007		- Documento de la serie MISC	- Informe de síntesis	- Reunión de expertos ^a	- Informe y otros resultados de la reunión de expertos		
Datos y observaciones			- Comunicaciones para el 21 de septiembre de 2007 - Documento de la serie MISC			- Partes pertinentes del informe de la reunión de expertos		
Modelización del clima, escenarios y reducciones de escala			- Comunicaciones para el 21 de septiembre de 2007 - Documento de la serie MISC		- Taller durante el período de sesiones			- Informe y otros resultados del taller durante el período de sesiones
Riesgos climáticos y fenómenos extremos	- Comunicaciones para el 23 de febrero de 2007 - Documento de la serie MISC		- Taller	- Informe y otros resultados del taller				
Datos socioeconómicos			- Comunicaciones para el 21 de septiembre de 2007 - Documento de la serie MISC		- Reunión de expertos ^a	- Partes pertinentes del informe de la reunión de expertos		
Planificación y prácticas de adaptación	- Estructura de las comunicaciones elaboradas por la secretaría para el 20 de enero de 2007 - Comunicaciones para el 15 de mayo de 2007		- Documento de la serie MISC - Taller	- Informe de síntesis 1 ^b - Informe de síntesis 2 - Informe y otros resultados del taller		- Interfase basada en la Web		
Investigación				- Informe de síntesis				
Tecnologías para la adaptación		- Documento técnico		- Informe de síntesis				
Diversificación económica			- Comunicaciones para el 17 de agosto de 2007 - Documento de la serie MISC	- Informe de síntesis				
Generalidades		- Informe recapitulativo	- Comunicaciones sobre el Grupo de Expertos para el 21 de septiembre de 2007 - Documento de la serie MISC	- Informe recapitulativo	- Reunión oficiosa de representantes de las Partes - Comunicaciones sobre actividades ulteriores - Documento de la serie MISC	- Informe recapitulativo		- Informe recapitulativo

^a Existe la posibilidad de celebrar estas reuniones de expertos de manera conjunta.

^b Se precisa disponer de este documento de la serie MISC y del informe de síntesis antes del taller.
